

RESOLUCIÓN No 2917 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Carlos Andrés Julio López”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante Circular No.031 del 28 septiembre 2023, se concede el descanso compensado a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social para el disfrute de las festividades de fin de año 2023.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció al interior de la entidad los turnos de descanso compensado distribuidos de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023.

Que la servidora pública **Marleny Barrera López**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.370.699**, quien se desempeña en el empleo **Jefe de Oficina Código 006, Grado 06**, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, solicito descanso compensado de fin de año 2023, por los días 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados,

RESOLUCIÓN No 2917 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Carlos Andrés Julio López”

por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023, la servidora pública Marleny Barrera López quien se desempeña como Jefe De Oficina, informo: “(...) que se postuló al doctor Carlos Andrés Julio López, para que asuma la jefatura en ese lapso”.

Que revisada la historia laboral del servidor público **Carlos Andrés Julio López**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.094.304**, quien se desempeña en el empleo **Profesional Especializado Código 222 Grado 21** asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo de **Jefe de Oficina Código 006, Grado 06**, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que los días 30 y 31 de diciembre de 2023 y el 01 de enero de 2024, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Jefe de Oficina Código 006, Grado 06**, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la Oficina de Control Disciplinario Interno, es procedente encargar de las funciones del empleo **Jefe de Oficina Código 006, Grado 06** al servidor público **Carlos Andrés Julio López**, a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 01 de enero de 2024, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el 01 de enero de 2024, inclusive, al servidor público **Carlos Andrés Julio López**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.094.304** de las funciones del empleo **Jefe de Oficina Código 006, Grado 06**, asignado a la Oficina de Control Disciplinario Interno, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Carlos Andrés Julio López, Marleny Barrera López**, a la Oficina de Control Disciplinario Interno y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

RESOLUCIÓN No 2917 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público Carlos Andrés Julio López”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Castiblanco Castellanos –Contratista SGDTH *ell*
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *ell*
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-Profesional Especializada DGC